Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/19 de fecha 28 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-018/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 955/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 272/19, de fecha 22 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 05 de noviembre de 2018, identificada como Expediente NOT-7124-2018-000024, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004157/19, de fecha 18 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto total de G. 100.000.000.- (Guaranies cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1275/19, de fecha 18 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 406/19, de fecha 19 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019 del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 358088;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-05-31 15:31:39.739853-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-018/19

Que, por Resolución C.A. N° 016-025/19, de fecha 09 de abril de 2019, se autorizo el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 513/19, de fecha 10 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS";

Que, en fechas 23, 24 y 25 de abril de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 358088, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:32 horas del día 3 de mayo de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la subasta a la Baja Electrónica con ID N° 358088, Licitación Pública Nacional - SBE 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4;
- CASA BOLLER S.A. – RUC: 80001556-8;
- INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6;
- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC: 80006276-0;

Que, según Acta N° 37/19, de fecha 07 de mayo de 2019, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios para el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 58.000.000.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho mil millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. ANA Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística Firmado

2019-05-31 15:31:39.739853-04

1.875.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508005301;

2. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios para el Lote N° 3, cotizó por un monto total de G. 2.998.800.000.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos mil). IVA Incluido. Según planilla de precios para el Lote N° 4, cotizó por un monto total de G. 29.523.480.000.- (Guaraníes veintinueve mil quinientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta mil). IVA Incluido. Según planilla de precios para el Lote N° 5, cotizó por un monto total de G. 15.901.600.000.- (Guaraníes quince mil novecientos un mil millones seiscientos mil). IVA Incluido. Según planilla de precios para el Lote N° 6, cotizó por un monto total de G. 43.785.000.000.- (Guaraníes cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.696.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos noventa y seis millones), Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA. DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza: 1508011181;

3. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios para el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 477.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 14.310.000.- (Guaraníes catorce millones trescientos diez mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009828;

4. ÍNDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios para el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 76.000.000.000.- (Guaraníes setenta y seis mil millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.370.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.045240/000;

Que, por Memorando de fecha 21 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 21 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-05-31 15:31:39.739853-04

calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como también la Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

1. Declarar desierto el Lote N° 1; teniendo en cuenta el Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Descalificar a la empresa FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. en el Lote N° 2, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección III "Especificaciones Técnicas", del Pliego de Bases y Condiciones;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", a las firmas CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, y a la firma ÍNDEX S.A.C.I., el Lote N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y Financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Declarar desierto el Lote N°1; teniendo en cuenta el Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

2. Dejar pendiente de análisis la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la empresa FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. en el Lote N° 2, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección III "Especificaciones Técnicas", del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Examinado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-05-31 15:31:39.739853-04

3. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y dejar pendiente de análisis la sugerencia en cuanto al Lote N° 2, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes Nº 1, Ítem Nº 1 y Lote Nº 2, Ítem Nº 1, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., en los Lotes N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, por un monto total de G. 92.208.880.000.- (Guaraníes noventa y dos mil doscientos ocho millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo, que se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-05-31 15:31:39.739853-04

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirámire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-05-31 15:31:39.739853-04

CASA BOLLER S.A.												
LOTE Nº 3												
LOTE	**ÍTEM**	**CÓD.**	**CÓD. DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRES.**	**MARCA**	**PROCED.**	**CANT. MIN.**	**CANT. MAX.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
3	1	11109	51111713-9998	PERTUZUMAB	UNIDAD	FRASCO	PERJETA	URUGUAY	60	120	24.990.000	2.998.800.000
LOTE Nº 4												
4	1	9432	51111716-001	RITUXIMAB	UNIDAD	AMPOLLA	MABTHERA 500 MG	URUGUAY	1.185	2.370	11.454.640	27.147.496.800
	2	9433	51111716-001	RITUXIMAB	UNIDAD	AMPOLLA	MABTHERA 100 MG	URUGUAY	400	800	2.969.979	2.375.983.200
LOTE Nº 5												
5	1	10660	51111713-9999	TOCILIZUMAB	UNIDAD	FRASCO	ACTEMRA 400MG	URUGUAY	650	1.300	12.232.000	15.901.600.000
LOTE Nº 6												
6	1	11108	51111717-001	TRASTUZUMAB	UNIDAD	FRASCO	HERCEPTIN 600 MG / 5	URUGUAY	1.575	3.150	13.900.000	43.785.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A. - Lotes Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6 - LPN - SBE Nº 16/19: G. 92.208.880.000.- (Guaraníes noventa y dos mil doscientos ocho millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirainre

2019-05-31 15:31:39.739853-04